Resolución Directoral Nacional N° 121 -2012-BNP

Lima, 11 JUL. 2012

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Memorándum N° 179-2012-BNP/DN, de fecha 10 de julio de 2012, emitido por la Dirección Nacional, e Informe N° 246-2012-BNP/OAL, de fecha 10 de julio de 2012, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado por Decreto Supremo N° 048-2010 y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura" y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC "Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, con Oficio N° 0616 -2012-BNP/DN, de fecha 27 de junio de 2012, el Sr. Ministro de Cultura da conformidad del uso del periodo vacacional del Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Memorándum N° 179-2012-BNP/DN, de fecha 10 de julio de 2012, emitido por la Dirección Nacional, comunica la encargatura de funciones del 12 al 26 de julio del presente año al C.P.C. Álvaro Jesús Carrillo Mayanga, por motivo de goce de período vacacional;

Que, mediante el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado; sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, de acuerdo con el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución directoral N° 013-92-INAP/DNP "Desplazamiento de Personal", señala que la modalidad de

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL Nº 121 -2012-BNP

Encargatura de Funciones es la acción mediante la cual el titular de la entidad autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Ley 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura", el Decreto Supremo Nº 001-2010-MC "Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura" y el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas;

SE RESUELVE:

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU - Oficina de Asesoría Legal - VISACION

Artículo Primero.- ENCARGAR a partir del 12 al 26 de julio de 2012, al C.P.C. Álvaro Jesús Carrillo Mayanga, Director General de la Oficina de Administración, las funciones de responsabilidad de la Dirección Nacional con retención de su cargo, por motivo de goce de periodo vacacional del Director Nacional.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR al interesado y a los demás Órganos Internos de la Entidad, para su conocimiento y fines.

Artículo Tercero.- PUBLICAR la presente Resolución en la página Web Institucional: (http://www.bnp.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU - DIRECCIÓN NACIONAL - REPUBLICA DEL PERU

RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú